

6 de noviembre de 2006

BOLETIN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NUM. 06-11

ATENCIÓN: PATRONOS Y AGENTES RETENEDORES

ASUNTO: RETENCION EN EL ORIGEN DE LA CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS EN EL CASO DE SALARIOS PAGADOS DESPUES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, dispone que todo patrono deducirá y retendrá contribución sobre ingresos sobre los pagos de salarios, de acuerdo a las tablas de retención aprobadas por el Secretario de Hacienda vigentes al momento de efectuar dichos pagos.

El nuevo Folleto de Instrucciones a los Patronos - Retención en el Origen de la Contribución sobre Ingresos en el Caso de Salarios **pagados después del 31 de diciembre de 2006** está disponible en nuestra página electrónica, **www.hacienda.gobierno.pr**. También puede obtenerlo en la División de Formas y Publicaciones, Oficina 603 del Departamento de Hacienda en el Viejo San Juan, solicitarlo a través de **Forms@hacienda.gobierno.pr** o llamando al (787) 721-2020 extensiones 2645 y 2646.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse a la Sección de Consultas Generales al (787) 721-2020 extensión 3611 o libre de cargos al (1) (800) 981-9236.

Cordialmente,

Juan C. Méndez Torres